



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

0651/23

SALTA, 19 MAY 2023

RES. H. N°

Expte. N° 4903/23

VISTO:

Las Res. H. N° 1933/22 mediante la cual se aprueba la implementación del Curso de Posgrado "Semántica Léxica" a cargo de la Dra. Graciela Mabel Giammatteo;

CONSIDERANDO:

Que la actividad se tramita en el marco del Proyecto de Mejora de la carrera de posgrado Maestría en Ciencias del Lenguaje;

Que en la citada resolución se explicita carga horaria, fechas de realización así como equipo docente interviniente;

Que oportunamente la Dra. Viviana Cárdenas, en calidad de Directora de la Maestría en Ciencias del Lenguaje, solicita modificación de carga horaria, fechas de dictado e incorporación de un Responsable Técnico;

Que las actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 159/23 aconseja hacer lugar a las modificaciones solicitadas por la autoridad de la carrera de referencia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión del 16/05/23)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución N° 1933/22 y **DEJAR ACLARADO** que el Curso de Posgrado "Semántica Léxica" a cargo de la Dra. Graciela Mabel Giammatteo se realizará durante los días 10, 24 de junio, 01, 22 de julio y 05 y 19 de agosto de 2023, con una carga horaria de 60 (sesenta) horas.-

ARTICULO 2°.- MODIFICAR el Artículo 3° de la Resolución N° 1933/22 y **DESIGNAR** a la Prof. Mirta Silvia Guaymas y a la Dra. Viviana Cárdenas como Responsables Técnicas Titular y Suplente, respectivamente.-

ARTICULO 3°.- MODIFICAR el Artículo 4° de la Resolución N° 1933/22 y **ESTABLECER** que los/las alumnos/as de la Maestría en Ciencias del Lenguaje deberán abonar el arancel respectivo según explicita la norma para la modalidad "Curso de Posgrado".-

ARTICULO 4°.- MODIFICAR el Artículo 7° de la Resolución N° 1933/22 y **ESTABLECER** que se liquidarán honorarios docentes a la Responsable Técnica Dra. Viviana Cárdenas en calidad de Tutora, de acuerdo a lo recaudado y, en caso de ser necesario, con recursos de la cuenta 079 de la Maestría en Ciencias del Lenguaje.-

ARTÍCULO 5°.- COMUNÍQUESE a la Dra. Graciela Mabel Giammatteo, Dra. Viviana Cárdenas, Prof. Mirta Silvia Guaymas, Dirección Administrativa, Dpto. Posgrado Humanidades y Boletín Oficial.-

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa